

JAIME PAZ ZAMORA
PRESIDENTE INTERINO DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Constitucional ha invitado al país al Excelentísimo señor Vidaja Zarkovic, Presidente de la República Socialista Federativa de Yugoslavia.

Que es deber del Estado solventar los gastos que demande las atenciones al ilustre visitante y su comitiva.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Asignar un Presupuesto Extraordinario para cubrir los gastos que demande la atención del Excelentísimo señor Presidente de la República Socialista Federativa de Yugoslavia en la suma de \$b. 1.446.000.- (UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS BOLIVIANOS), en base a la partida 262 ?Asignaciones Globales? del Presupuesto Nacional.

ARTÍCULO 2.- El descargo de la indicada suma se hará con cargo de cuenta documentada ante la Contraloría General de la República y dentro de los límites que establece la Ley.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Culto y de Finanzas, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los treinta días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y tres años.

FDO. JAIME PAZ ZAMORA, Mario Roncal Antezana, José Ortíz Mercado, Jaime Ponce García, Flavio Machicado Saravia, Enrique Ipiña Melgar, Hernando Poppe Martinez, Javier Lupo Gamarra, Roberto Arnez Villarroel, Javier Torres Goitia, Jorge Medina Pinedo, Zenón Barrientos Mamani, Osear Villa Urioste, Jorge Gonzales Roda, Mario Rueda Peña, Jorge Gonzales Roda.